

Lima, 01 de Junio de 2020

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2020-EMAPE/GG**

**VISTO**, el Acta N° 08-2020-EMAPE-CTEAD, de la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A, el Informe N° 085-2020-EMAPE-GCI-TSN de la Gerencia Central de Infraestructura y el Informe N°000070-2020-EMAPE/GCPP, de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, de fecha de fecha 19 de julio del 2019, la Gerencia General aprobó la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, de fecha 26 de setiembre de 2019 se conformó la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., y establece los nuevos lineamientos para la elaboración y aprobación de directivas, así como, su funcionamiento.

Que, a través del Memorando N° 572-2020-EMAPE/GCI, de fecha 18 de mayo del 2020, sustentado en el Informe N° 085-2020-EMAPE-GCI-TSN, la Gerencia Central de Infraestructura propone la aprobación del proyecto de Directiva "Procedimiento de Pago de Adelantos, Valorizaciones, Liquidaciones y Consultoría de Obra" en EMAPE S.A, y dejar sin efecto el "Procedimiento de Pago de Adelantos, Valorizaciones y Liquidaciones", Versión: 02, con Código: GAF-002-2017.

Que, mediante Acta N° 08-2020-EMAPE-CTEAD, de fecha 20 de mayo del 2020 la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., manifestó su conformidad al proyecto de Directiva "Procedimiento de Pago de Adelantos, Valorizaciones, Liquidaciones y Consultoría de Obra".

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, así como las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas, que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR**, la Directiva “Procedimiento de Pago de Adelantos, Valorizaciones, Liquidaciones y Consultoría de Obra”, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y regirá a partir del 01 de junio de 2020.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, el Procedimiento de Pago de Adelantos, Valorizaciones y Liquidaciones, Versión: 02, con Código: GAF-002-2017.

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a todos los órganos y unidades orgánicas de EMAPE S.A. y disponer adopten las acciones que resulten necesarias para la implementación de la Directiva aprobada en el artículo 1, de acuerdo al ámbito de sus competencias.

**Artículo 4°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese